INICIA EJECUCIÓN – SOLICITA SE LIBRE OFICIO AL B.C.R.A. – SE ORDENE APERTURA DE CUENTA BANCARIA JUDICIAL.

Sr. Juez:

TAMARA NOEMI VELILLA, abogada inscripta en el Tº 142 – Fº 453 del CPACF, en representación y patrocinio del **Estado Nacional - DIRECCIÓN NACIONAL DE MIGRACIONES**-, conforme Disposición DNM N° 509/2022 que por la presente se acompaña, constituyendo domicilio legal en Av. Antártida Argentina N° 1355, Ed. 1 (Dirección General Técnica Jurídica, Zona de Notificación Nº 147), y electrónico en la CUIT 27-35189486-0, en los autos caratulados: **"CHEN, XIMING C/ EN - DNM -EX 110687728/21 Y 192450/17 S/RECURSO DIRECTO PARA JUZGADOS" Expediente Judicial CAF N° 59/2022,** a V.S. respetuosamente digo:

I.- INICIA EJECUCIÓN:

Toda vez que mediante sentencia interlocutoria del 19/03/2024, debidamente notificada a la parte actora por medio de cédula electrónica de fecha 20/03/2024, se resolvió regular los honorarios correspondientes a esta representación letrada por las labores desarrolladas en primera instancia, y teniendo en cuenta que se encuentra vencido el plazo de ley a los fines de que la condenada en costas proceda al pago de los respectivos emolumentos, es que vengo formalmente por medio de la presente a los efectos de iniciar la ejecución de las sumas reguladas en concepto de honorarios de primera instancia a favor de esta parte.

II.- SOLICITA SE LIBRE OFICIO DEOX AL B.C.R.A.:

A los fines de tomar conocimiento sobre la existencia de cuentas bancarias a nombre del Sr. **CHEN, XIMING es** que solicito a V.S. se ordene el libramiento de oficio mediante la modalidad DEOX al Banco Central de la República Argentina a los efectos de que se sirva informar si el ejecutado posee cuentas bancarias bajo su titularidad, banco en el cual se encuentra la misma, número de cuenta y CBU.

III.- SE ORDENE APERTURA DE CUENTA BANCARIA JUDICIAL:

Asimismo, solicito a V.S. se ordene la apertura de cuenta bancaria judicial a nombre de las presentes actuaciones.

IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto, solicito a V.S.:

a) Se tenga presente lo manifestado y, en efecto, por iniciada la etapa de ejecución de honorarios correspondientes a esta parte;

b) Se ordene el libramiento de oficio DEOX al B.C.R.A.,

c) Se ordene la apertura de cuenta bancaria judicial a nombre de las presentes actuaciones.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

SERÁ JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by TAMARA NOEMI VELILLA
Date: 2024.05.10 08:57:32 ART